



Junio 2021
N° 31

RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La **RedPI** es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la **Ley N° 1294/98 de Marcas**, la **Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos**; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución **DINAPI RG/N°25/2018**.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la **DINAPI**, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la **DINAPI**, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la **DINAPI**, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la **DINAPI** en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a comunicaciones@dinapi.gov.py

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

E	04	Acción a favor de la industria musical del Paraguay.
	06	Buscan estimular registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos en tiempos de pandemia.
C	08	Se fortalece gestión para avanzar en la Política Nacional de Protección de Conocimientos Tradicionales.
	10	DINAPI denuncia ante la Fiscalía ingreso de mercaderías presuntamente falsificadas en Ciudad del Este.
	11	Dependencias de DINAPI renuevan acuerdos y compromisos éticos para optimizar servicios públicos.
D	12	DINAPI y CONACOM firman convenio interinstitucional de cooperación.
	14	Allanan domicilio particular e incautan calzados presumiblemente falsificados.
N	15	La OMS, OMPI y OMC acuerdan intensificar su colaboración para hacer frente a la pandemia de COVID-19
I	17	Clasificados.

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Imagen de tapa: <https://trello.com/c/PDQgyJiB/21-poster-templates-without-text-add-your-own>

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual

ACCIÓN A FAVOR DE LA INDUSTRIA MUSICAL DEL PARAGUAY

En un esfuerzo conjunto la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y las sociedades de gestión colectiva, hemos tomado acción en favor de los asociados de dichas entidades para paliar de alguna forma la difícil situación a que ha llevado la pandemia.

Tal como las sociedades de gestión colectiva estipulan en sus estatutos un porcentaje que las habilita a que puedan disponer fondos de ayuda social, también la DINAPI pone a disposición de dicho fin, recursos a los efectos de poder realizar, no una campaña solidaria, sino mas bien una campaña de promoción de los derechos de autor y de los derechos conexos y así acompañar la iniciativa de APA, AIE, y SGP para con sus asociados.

Desde DINAPI, a su vez, queremos dar cumplimiento a uno de los ejes estratégicos, institucionales, del Plan Nacional 2030, que justamente radica en la capacitación y promoción de los derechos de la propiedad intelectual, formando parte de esta acción.

Las sociedades de gestión colectiva APA, SGP y AIE, por su lado realizarán la distribución de 3.264 kits de alimentos para los socios de dichas entidades. Los mismos irán acompañados por un folleto en el que se explican los procedimientos y la importancia del registro de las obras, con lo cual DINAPI apoya y completa dicha acción.

La meta es llegar a más de 3.000 asociados con un material didáctico que ilustra el proceso, paso a paso, para registrar una obra. Estamos de esta manera estimulando a que los músicos hagan uso de esta herramienta y así facilitar la información necesaria para que los mismos alcancen la concesión de dicha protección, que es el paso previo para que, a su vez, los músicos puedan recurrir a las sociedades de gestión a los efectos de catastrar sus obras.

BUSCAN ESTIMULAR REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La DINAPI y las Sociedades de Gestión Colectiva aúnan esfuerzos para asistir a los artistas, creadores, compositores, intérpretes y productores, afectados por la difícil situación impuesta por la pandemia del COVID19.

El proyecto de apoyo tiene dos ejes: por un lado, acercar y facilitar a todos los creadores los mecanismos para registrar sus obras; articular los mecanismos para la difusión de las mismas, con las sociedades de gestión colectiva, y, de esa manera, permitir que tengan ingresos en tiempos en que las actuaciones en vivo están restringidas. Por otro lado, brindar una asistencia inmediata con kits de alimentos, para paliar las necesidades más urgentes y un apoyo efectivo a alrededor de tres mil trabajadores de la industria musical.

El Director Nacional de la Dinapi, Abg. Joel Talavera, hizo énfasis en un material, entregado a los asociados de las Sociedades de Gestión Colectiva, para facilitar los trámites de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. “El programa que estamos impulsando tiene como objetivos motivarlos para que sigan componiendo, creando, y por otro lado, alentarlos a que sigan protegiendo sus obras, sus interpretaciones. Con este material queremos facilitarles un ‘paso a paso’ de cómo registrar sus obras. Queremos que sepan que no están solos, que estamos aquí para acompañarles y, de esa manera, honrar nuestra verdadera esencia como paraguayos”, afirmó.

Asistió al evento, acompañando al Director Nacional, el Director General de Derechos de Autor, Abg. Óscar Elizeche. Al acto, asistieron también el presidente de Autores Paraguayos Asociados, David Portillo; el presidente de la SGP Elio Valdez y el titular de la AIE, Oscar Pérez.



SE FORTALECE GESTIÓN PARA AVANZAR EN LA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Representantes de Organizaciones de Pueblos Indígenas recibieron equipamiento necesario para facilitar y garantizar su conectividad y comunicación constante como miembros del Equipo Impulsor de la Política Nacional de Protección de Conocimientos Tradicionales.

En ese contexto, el Director Nacional, Abg. Joel Talavera, hizo entrega de tablets con conexión a internet de alta velocidad, con el objeto de permitir a los líderes y lideresas de las distintas organizaciones de pueblos indígenas que integran el Equipo Impulsor, participar de las reuniones que realiza periódicamente.

El Director Nacional destacó que para la DINAPI es fundamental contar con la participación de los representantes de los poseedores de los conocimientos ancestrales que se busca proteger, para beneficio de los pueblos originarios y de toda la sociedad paraguaya.

“Nosotros no podemos trabajar sin que ustedes nos acompañen y guíen en esta tarea de elaborar las bases para una política de protección y posteriormente, de una legislación sui generis de propiedad intelectual”, afirmó el Abg. Joel Talavera.

Agregó que el objetivo del Equipo Impulsor es proteger los conocimientos tradicionales, ya sea a través

del registro u otro mecanismo, y con ello posibilitar que sus verdaderos poseedores obtengan beneficios económicos con la utilización autorizada de los mismos. Para ello, el Equipo impulsor viene trabajando en establecer las bases que darán cimiento a una futura política pública de protección, la cual será sometida a consideración de los Pueblos indígenas de nuestro país, mediante el proceso de consulta y consentimiento previo, libre e informado, en virtud del Decreto 1039/18.

“Tenemos la necesidad de proteger la creación intelectual de ustedes. Mediante su protección, nosotros aquí, en esta oficina, en el ámbito de la propiedad industrial, podemos detectar, el día de mañana, cuando gente de afuera quiera registrar alguna patente medicinal o invenciones relacionadas a los conocimientos y técnicas ancestrales que ustedes tienen y que los han transmitido de generación en generación. El objetivo es impedir la apropiación de lo nuestro y establecer la obligación del resarcimiento equitativo y la participación en el desarrollo”, afirmó.

Por su parte, los representantes de las organizaciones indígenas valoraron el compromiso de la DINAPI para trabajar en conjunto y de esa manera, contribuir a sostener el legado cultural y los conocimientos tradicionales para las nuevas generaciones, que se beneficiarán de esta política pública.

El Equipo Impulsor de la Política Nacional de Protección de Conocimientos Tradicionales está liderado por la DINAPI, a través de la Dirección General de Propiedad Industrial, e integrado por 14 instituciones del Estado, nueve organizaciones indígenas, ocho organizaciones de la sociedad civil y dos agencias de cooperación internacional.

DINAPI DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA INGRESO DE MERCADERÍAS PRESUNTAMENTE FALSIFICADAS EN CIUDAD DEL ESTE

La Dirección General de Observancia de la DINAPI radicó una denuncia ante el Ministerio Público, por el ingreso de productos presuntamente falsificados en la Aduana de Zona Franca TransTrade, en la capital del departamento Alto Paraná.

Funcionarios de la Dirección de Lucha Contra la Piratería y la Falsificación y de la Dirección Nacional de Aduanas, detectaron el cargamento mediante tareas de verificación.

De acuerdo a los datos, la carga consiste en 209 cajas que contienen un total de 2.508 unidades de planchitas para pelo, de la marca Babyliss Pro Nano Titanium.

El valor del cargamento asciende a unos 250 mil dólares. Fun-



DEPENDENCIAS DE DINAPI RENUEVAN ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS PARA OPTIMIZAR SERVICIOS PÚBLICOS

cionarios de las distintas dependencias de DINAPI participaron de un taller de capacitación con el objetivo de elaborar un documento en el que se plasman los Acuerdos y Compromisos Éticos, en concordancia con los valores de la institución y los parámetros establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) 2015.

El taller de capacitación fue dictado por la ingeniera Viviana Ayala y tras la culminación del mismo, los responsables de cada dependencia remitieron una matriz en la que se asientan los compromisos éticos para mejorar los estándares de calidad en el servicio público.



DINAPI Y CONACOM FIRMAN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la Comisión Nacional de Competencia (CONACOM) celebraron un Convenio - Marco de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual se establece la colaboración para el intercambio de conocimientos técnicos y experiencia desde cada área responsable.

Mediante el documento, se establecen modalidades de cooperación tales como la organización de talleres, seminarios y reuniones de trabajo en el que las instituciones contribuirán, principalmente, en cuanto a resultados, datos e informaciones de utilidad para ambos. Asimismo, se busca proveer más detalles sobre las facultades y legislaciones relacionadas a proyectos regulatorios y análisis pertinentes de cada parte involucrada.

El convenio permite, en general, sentar una base para un continuo intercambio, incluso para beneficio de los sectores económicos de común interés.

Joel Talavera, director de la DINAPI, expresó su agradecimiento mencionando: “Estamos involucrados en lo que respecta a trabajar en forma conjunta. Como representantes del Poder Ejecutivo, lo que mejor podemos hacer es capacitarnos” resaltó.

Por su parte, el Director de CONACOM Fabrizio Castiglioni manifestó “Nosotros queremos hacer uso de los conocimientos para un mejor trabajo. También estamos dispuestos desde ya a transmitir lo correspondiente a competencias, a los efectos de facilitar todo lo concerniente a este propósito”.

El acuerdo tendrá 2 años de vigencia a partir de la fecha, ante el compromiso de las partes y la posibilidad de extenderlo a la presentación de proyectos en conjunto, que asegure a su vez la efectividad en la implementación de las mismas.



ALLANAN DOMICILIO PARTICULAR E INCAUTAN CALZADOS PRESUMIBLEMENTE FALSIFICADOS

Mediante investigación y su posterior denuncia realizada por el Estudio Jurídico Berkemeyer, a través del Abg. Enrique Guerrero, funcionarios del Ministerio Público a cargo de la Agente Fiscal Carmen Gubetich de Cattoni y de la Dirección General de Observancia de la DINAPI, procedieron a allanar e incautar calzados presumiblemente falsificados de la marca CATERPILLAR; en una vivienda ubicada en la ciudad de Luque.

La Dirección de Lucha contra la Piratería y Falsificación – DINAPI y la Policía Nacional, acompañaron el procedimiento liderado por la representante del Ministerio Público en el área, quien ordenó la incautación y traslado de los pares de calzados a los depósitos del Ministerio Público.



LA OMS, OMPI Y OMC ACUERDAN INTENSIFICAR SU COLABORACIÓN PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19

Con arreglo al Informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología (2021): Tecnología de apoyo, más de 1.000 millones de personas necesitan actualmente tecnología de apoyo – cifra que se duplicará en el próximo decenio, según se prevé, a medida que la población envejece. Al mismo tiempo, se produce una convergencia entre la electrónica de consumo y los productos de apoyo, lo que conlleva una comercialización aún mayor de esas tecnologías.

En el informe se indica que las innovaciones, desde las pequeñas mejoras de productos existentes hasta los desarrollos más modernos de las tecnologías de punta, pueden mejorar en grado sumo la vida de personas con limitaciones funcionales. Esas tecnologías les ayudan a superar barreras en la vida diaria, para moverse en su entorno, comunicarse, trabajar y vivir de forma independiente.

El informe se vale de datos de patente y otros datos para presentar pruebas sólidas y fácticas sobre la innovación en el panorama mundial de las tecnologías de apoyo, creando una base de conocimientos que respalda a los líderes

empresariales, los investigadores y los encargados de la adopción de políticas en su proceso de toma de decisiones. Se desprende de él que China, los EE.UU., Alemania, el Japón y la República de Corea son los cinco principales lugares de origen de la innovación en tecnología de apoyo.

“Las tecnologías de apoyo ideadas para superar las limitaciones humanas están dirigidas, actualmente, a un espectro más amplio de productos de consumo, dando lugar a una importante evolución en la innovación, en beneficio de un mayor número de personas” dijo el subdirector general Marco Alemán, encargado del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación, de la OMPI. “Por ejemplo, los dispositivos con interfaz cerebro-máquina o reconocimiento del movimiento ocular, que ayudan a las personas con parálisis cerebral a utilizar computadoras, también pueden utilizarse para aplicaciones de juego y comunicación. Da gusto oír que esas tecnologías, que mejoran la calidad de vida, se dirigen hacia una comercialización amplia, beneficiando al mismo tiempo a quienes más las necesitan.”



CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60

(210)	Número de serie de la solicitud.
(220)	Fecha de presentación de la solicitud.
(510)	Lista de productos y servicios.
(511)	La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
(540)	Reproducción de la marca.
(731)	Nombre y dirección del solicitante.
(740)	Datos del agente (representante).

GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página www.dinapi.gov.py

Ingresa al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón **Orden de Publicación**, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

